



Teiute maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO.

En la Villa de Lechón a Veintitres de octubre de mil setecientos y ocho, yo el Sr. D. Manuel Miguel de Albornoz
Melca a dmas por S. M. y estas Honras, D. Joseph Ma-
g. de Pedro Chico de Gurman, D. Antonio Perera, D. Pe-
dro Gregorio Moreno, y D. Blas Hidalgo exca. devidores
y D. Diego Casenõ Roca Procurador Indico General, con
nos en forma de cabilas enusada capitular para conge-
rar las cosas q. pertenecieren al servicio de ambas Mage. y
bien comun desta Republica decretaron lo sig.

Para el Mro y Reconocim. del Vno conecha desta Dheren-
tancia nombraron segun la alternancia por comisario
a dho Sr. Pedro Chico de Gurman como Vno de Pedro
Antonio Chico y a Antonio Perera. q. estando presentes
lo supieron

Hicieron Nombrar en este punto a Don Juan de
Re. Consejo de ella, formada de D. Martin de Lerena su
Cecretario, con fecha de veinte y ocho de dize. proximo pasado
que previene como dho Sr. Consejo, ha sido en comedia
para la fundar. Destablecim. de una Bodega de Arre-
tomando prestados para ella, susmit. de 15. del cau-
dal de el Real de esta B. en la cantidad de de once
gascos y Vista por el punto. Dha Carta orden de
Cunto q. de curpta y q. en su con. sequencia se funda
y establa en dha Bodega de Arre, principiando en
esta laproxima conecha q. desta genero desta expe-